

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta de terminación debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600105561 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FERRICENTROS
NIT:	800237412-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79688923
OBJETO:	Adquirir recursos de aprendizaje para la formación laboral en las áreas de artes, manualidades, lectura, agroambiental, carpintería, cocina, panadería de los aprendices para la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (7298885) INCLUIDO EL IVA
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (7298885) INCLUIDO EL IVA
PLAZO INICIAL:	TREINTA SIETE (37) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA SIETE (37) DÍAS CALENDARIO

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

FECHA DE INICIO: VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2025
(23/09/2025)

FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA DE OCTUBRE DE 2025 (30/10/2025)

En la ciudad de Medellín, el día Treinta de octubre de 2025 (30/10/2025), se reunieron **KELLY JOHANA RESTREPO RAMÍREZ** como Supervisora y **JOSE GREGORIO GIL QUINTERO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de FERRICENTROS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de octubre, del año dos mil veinticinco (2025).



KELLY JOHANA RESTREPO RAMÍREZ
Supervisor y/o Interventor



JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Representante Legal o Contratista